

cto. 109

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfinanzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432 VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

Table with 5 columns: MONTO DE FIANZA (280,275.66), MONEDA (PESOS), NO. DE FIANZA (2137124), INCLUSION (0), and EXPEDICION (20-09-2021). Includes ENDOSO (0000).

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 280,275.66 DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.

Por: GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V. Dirección: EMILIANO ZAPATA 102 SANTA ANA TLAPALITLAN TOLUCA ESTADO DE MEXICO

Ante: A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Dirección: CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA I, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000

ANTE: A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. GIM060926A16 CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 102, COLONIA SANTA ANA TLAPALITLAN, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50160 Y FIEL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO: DGOIV-IR-L-1-109-21, DE FECHA DE FORMALIZACIÓN 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON UN IMPORTE DE \$2,802,756.57 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, RELATIVO A "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN; DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL; DIRECCIONES CORRESPONDIENTES Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR SEBASTIAN ENGUILO MOTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL. LA PRESENTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE OTORGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CON UNA VIGENCIA DESDE EL INICIO DE LA OBRA HASTA LA FECHA DE FIRMAS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA.
B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AMPLIADA CONFORME A EL PLAZO O MONTO INDICADO EN EL CONVENIO Y SE EMITARÁ FIANZA ANEXA RESPECTIVAMENTE, A SOLICITUD DE LA EMPRESA, CON FECHA DE EMISION DE LA FORMALIZACION DEL CONVENIO.
C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES.
D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO, SE PROCEDERÁ UNA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL; SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, RECIBA LA FIANZA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.
F) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE FIRMAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA Y PREVIAMENTE ENTREGARÁ LA FIANZA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (VICIOS OCULTOS), Y FIRMARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA.
G) EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS ARTICULOS 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
H) ASÍ MISMO, QUE RENUNCIE EXPRESAMENTE A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A

Expedido en: OFICINA: 00403; TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Handwritten signature of Fernando Ricardo Camacho Maceda

FERNANDO RICARDO CAMACHO MACEDA CAMF810403415

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO. EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.



FIRMA DIGITAL

Firma Digital: VDIGS:HT3Aof'Ighe*7NDobXGmR74wQ49PNar5e5juOKpPKWkL7e4MfR784uLUNZyYBY8YD5DCC-HmP-PWaadP8N4mFJuddipi.wkaaw5a8zrPP-gRQzrHrmmCg13hZ1GwRF6bnmcpU0raE33YOH+85JQPoyDwYwWmqpwelLCoAnSDUu88686g8gEDeCwercw777Duk5k5k5P5C5tuxkdwCjmc6Cn6725buldlRrHaagCk+Y2bzrOIm3CqeRW9T5NC3HjE9a9ARf4DOUN435A-clfJj0b265RAuJRD89HhCcucc69g==

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfinanzasmonterrey.com

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

LINEA DE VALIDACION 0925 D015 F5

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO

Table with 5 columns: MONTO DE FIANZA, MONEDA, NO. DE FIANZA, INCLUSION, and EXPEDICION/ENDOSO. Values include 280,275.66, PESOS, 2137124, 0, and 20-09-2021/0000.

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 280,275.66 DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.

Por: GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.
Dirección: EMILIANO ZAPATA 102 SANTA ANA TLAPALITLAN TOLUCA ESTADO DE MEXICO

Ante: A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección: CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA I, ÁLCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000

QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
I) QUE SE SOMETE, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

FIN DE TEXTO

Expedido en: OFICINA: 00403; TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Handwritten signature of Fernando Ricardo Camacho Maceda

FERNANDO RICARDO CAMACHO MACEDA
CAMF810403415

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.



FIRMA DIGITAL

Vertical QR code and digital signature verification data on the right margin.

Firma Digital:

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0925 D015 F5

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) Y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).
2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.
3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.
5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
6. La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
7. La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.
8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada), o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.
11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.
15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
16. Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
17. La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultados. Art. 287 de la LISF.
18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
19. La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.
20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
22. El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).
24. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.*

Validación de fianza/certificado

Validación por línea de validación



0925D015F5

Validar fianza/certificado Limpiar

Si su fianza/certificado no tiene línea de validación, [oprima aquí](#) | Si cuenta con un xml de su fianza/certificado, [oprima aquí](#)

Datos de la fianza/certificado

Fianza/certificado 2137124/0
/endoso:
Producto: 3313 - OBRA - CUMPLIMIENTO DE OBRA
Fecha de Expedición: 20/09/2021

[Ver fianza /certificado](#)

Fiado/ Contratante: GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.
Beneficiario/ Asegurado: A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Monto/ Suma Asegurada:
 \$280,275.66

Monto/ Suma Asegurada del Movimiento:
 \$280,275.66

Moneda:
 PESOS

La presente validación fue realizada obteniendo el siguiente Folio de Validación: 097662330166

[Ver carta validación](#)

Endosos

Fecha Expedición	Endoso	Movimiento	Monto/Suma Asegurada
20/09/2021	0000	EXPEDICION	\$280,275.66

En caso de que la información registrada no coincida con la fianza/certificado que se está validando, envía un mail a la siguiente dirección autenticacion@chubb.com
 Call center: 01-800-01-VALIDA (825432)

GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: . Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A						
A1	DEMOLICIONES Y RETIROS					
B.01	Demolición de guarimión de concreto simple de dimensiones variables, por medios manuales y/o mecánicos, el precio unitario incluye: acarreo libre hasta 20 m, apile del material, mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086- SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. P.U.O.T.	M3	5.9900	\$390.16 (* TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 16/100 M.N. *)		\$2,337.06
B.02	Demolición de banquetas de concreto simple, el precio unitario incluye: demolición de la base, sub base, mano de obra, la herramienta, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), acarreo horizontales hasta 20 m y verticales al lugar de acopio dentro de la obra, indicado por la supervisión externa y/o interna. Así como todo lo	M3	66.0900	\$390.16 (* TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 16/100 M.N. *)		\$25,785.67

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

Acumulado anterior: \$28,122.73
Monto esta hoja: \$28,122.73
Acumulado: \$28,122.73

000731

GRUPO INDUSTRIAL MULTICORMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: Ciudad de México, Ciudad de México
DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

necesario para su correcta ejecución. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento, equipo y herramienta necesarios para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. P.U.O.T.

B.03	Demolición de concreto asfáltico, con rompedora y afines manuales hasta 20 cm de profundidad. Incluye: demolición de base y/o sub base, mano de obra, la herramienta, equipo de seguridad, acarrees horizontales y verticales hasta el lugar de acopio dentro de la obra, indicado por la supervisión. Así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), equipo y herramienta necesarios para su correcta ejecución. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. P.U.O.T.	M3	23.5800	\$205.72 (* DOSCIENTOS CINCO PESOS 72/100 M.N. *)		\$4,850.88
------	---	----	---------	---	--	------------

B.04	Demolición por medios manuales de elementos concreto	M3	0.8700	\$1,197.70 (* UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE		\$1,042.00
------	--	----	--------	---	--	------------

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

Acumulado anterior: \$28,122.73
Monto esta hoja: \$5,892.88
Acumulado: \$34,015.61

000732

GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021

Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: Ciudad de México, Ciudad de México
DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

PESOS 70/100 M.N. *)

(bolidaros hechos en sitio, bases de luminarias, sardineles y/o jardineras). El precio incluye: retiro de malla electrosoldada, en su caso, acarreo hasta el lugar de acopio dentro de la obra, la mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla). Así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. P.U.O.T.

B.06	Renivelación de registro de dimensiones diversas sin recuperación de tapa. Incluye: el retiro de la tapa, renivelación y alineación del registro, acarreo hasta el lugar de acopio dentro de la obra, maniobras de carga y descarga de la tapa, demolición del anclaje del contramarco, retiro del contramarco, corte de anclaje, materiales, herramienta, equipo y mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos	PZA	11.0000	\$728.98	(* SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 98/100 M.N. *)	\$8,018.78
------	---	-----	---------	----------	--	------------

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

Acumulado anterior: \$34,015.61
 Monto esta hoja: \$8,018.78
 Acumulado: \$42,034.39

000733

GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.



Cliente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
 Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
 Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

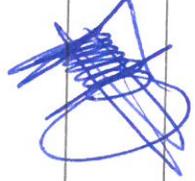
que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, limpieza parcial y total del área al final de esta actividad, equipo, mano de obra y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

B.08	Retiro con recuperación a favor de la dependencia correspondiente de coladera de banquetta de concreto boca de tormenta existente en piso o guararnición, (dimensiones 45 x 60 cm aprox.). Incluye: nivelación de boca de registro, desmontaje, acarrees, almacenajes, clasificación y estiba del material recuperado, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), mano de obra, recortes, equipo y herramienta necesario para su retiro, la señalización preventiva, informativa, y restrictiva del área de trabajo, así como la limpieza parcial y total al inicio y final de esta actividad. Conforme a proyecto y a la especificación general de construcción. P.U.O.T.	PZA	4.0000	\$701.54 (* SETECIENTOS UN PESOS 54/100 M.N. *)		\$2,806.16
------	--	-----	--------	---	--	------------

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

Acumulado anterior: \$42,034.39
 Monto esta hoja: \$2,806.16
 Acumulado: \$44,840.55

000734



GRUPO INDUSTRIAL MULTICORMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-RO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: , Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

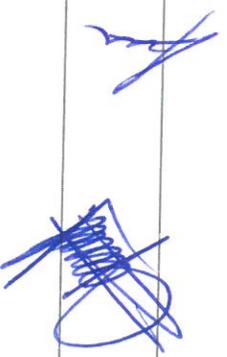
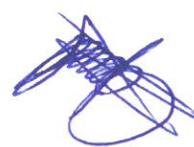
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
B.11	Reubicación de puesto de periódico, lotería, o de flores existente. El precio unitario incluye: Demolición de base de anclaje, retiro y reubicación al lugar indicado por la supervisión, mano de obra, equipo y herramienta, la señalización preventiva, informativa, y restrictiva del área de trabajo. P.U.O.T.	PZA	1.0000	\$2,244.22	(* DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N. *)	\$2,244.22

B.12	Retiro de señalización vertical preventiva, restrictiva o informativa existente con recuperación a favor de la dependencia correspondiente. Incluye: la demolición del dado de concreto, acarreo horizontales y verticales hasta el lugar de acopio dentro de la obra indicado por la supervisión, protegido con cartón y/o plástico de burbuja para su posterior entrega a la dependencia. Limpieza del área de trabajo, la herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, equipo, mano de obra, herramienta	PZA	3.0000	\$439.49	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N. *)	\$1,318.47
------	--	-----	--------	----------	---	------------

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

000735

Acumulado anterior: \$44,840.55
Monto esta hoja: \$3,562.69
Acumulado: \$48,403.24



GRUPO INDUSTRIAL MULTICORMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
B.14	necesaria para su correcta ejecución. P.U.O.T. Retiro sin recuperación de bolaridos metálicos y policoncreto. El precio incluye: retiro de bolarido, demolición de base, acarreo hasta el lugar de acopio dentro de la obra, la mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peaton con base a la NOM-086- SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla). Así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento. Así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. P.U.O.T.	PZA	7.0000	\$149.61	(* CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N. *)	\$1,047.27
B.15	Carga por medios manuales y acarreo en camión volteo certificado de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsecuentes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios.	M3	156.0000	\$116.27	(* CIENTO DIECISEIS PESOS 27/100 M.N. *)	\$18,138.12

Acumulado anterior: \$48,403.24
Monto esta hoja: \$19,185.39
Acumulado: \$67,588.63

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

000736

GRUPO INDUSTRIAL MULTICORMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-RO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: , Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
B.16	Carga por medios manuales y acarreo en camión certificado de volteo de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsecuentes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios. Acarreo en camión, de material de demolición de concreto, kilómetros subsecuentes, zona urbana. En base al Artículo 131 y 133 fracción IV de la Ley de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México)	M3/KM	6,240.0000	\$7.24 (* SIETE PESOS 24/100 M.N. *)		\$45,177.60

A2

C.01

EXCAVACIONES

Excavación de cepa en zona Il para guarnición en arroyo vehicular, guarniciones en jardineras, registros eléctricos y pluviales, para luminarias, bolaridos, rack de bicicletas, cimentación de muro de contención, instalación pluvial y cepas de árboles por medios manuales de 0 a - 2.00 m. Incluye: mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM- 086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla,

\$313.34 (* TRESCIENTOS TRECE PESOS 34/100 M.N. *)

\$736.35

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

Acumulado anterior: \$67,588.63
Monto esta hoja: \$45,913.95
Acumulado: \$113,502.58

000737

GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.



Cliente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

trafimalia), herramienta, acarreo horizontales y verticales hasta el lugar de acopio a 2.5 estaciones dentro de la obra, indicado por la supervisión, señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

A3
D.06

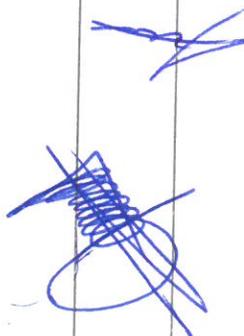
ALBAÑILERIA
 "Suministro y construcción de GUARNICIÓN SECCIÓN """" color gris claro de 0.20 m corona x 0.40 m de peralte, a base de concreto arquitectónico premezclado F'c=250 Kg/cm2, con agregados pétreos (grano de mármol, cero grueso de mármol, arena negra, cemento gris) de acuerdo a especificaciones particulares de la de 1"" a 45° en arista exterior. El precio unitario de varilla de 1/2"" @60 cm de 50 cm de longitud incluyendo doblez, cadena de sección armada con 4 varillas de 3/8"" y estribos del No. 2 @ 20 cm, cimbra metálica con monten tipo ""C"", picado de pavimento de concreto, acarreo en carretilla al sitio de acopio de materiales, carga y acarreo de material a sitio de disposición oficial, elaboración y colocación de concreto, corte según proyecto arquitectónico, acabado buzaardeado,

ML 270.7800 \$361.32 (* TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N. *) \$97,838.23

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

Acumulado anterior: \$113,502.58
 Monto esta hoja: \$97,838.23
 Acumulado: \$211,340.81

000738



GRUPO INDUSTRIAL MULTIRRMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

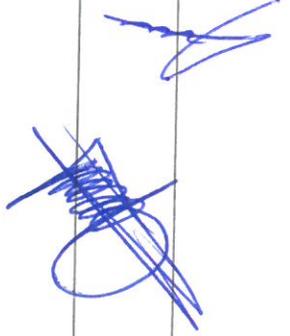
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

bisel 45°, juntas de ser necesario, desperdicios, sellado con solución hidrofugante repelente al agua, retiro de material sobrante, mano de obra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086- SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, trafimalla), equipo y herramienta. P.U.O.T."

D.07

"Suministro y fabricación de dado de concreto armado de 40 x 40 x 40 cm para anclaje de bolarlo, F'c=200 Kg/cm2, acero de refuerzo de 4 varillas del No. 3 @10 cm en ambos sentidos para recibir bolarlo, plantilla de concreto simple de 5 cm de espesor, varillas del No. 3 y estribos del No. 3, @10 cm en castillo ancladas
 piso terminado, el precio incluye: fabricación y maniobras y acarreo, materiales y mano de obra.
 Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, cimbra y descimbra, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086- SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), y herramienta necesarios para la correcta

PZA 38.0000 \$694.14 (* SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N. *) \$26,377.32



ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

Acumulado anterior: \$211,340.81
Monto esta hoja: \$26,377.32
Acumulado: \$237,718.13

000730



GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.



Cliente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-RO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
 Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
 Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A4	ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área y del mobiliario al final de esta actividad. P.U.O.T."					
E.01	ACABADOS "Suministro y colocación de colado de banqueta color gris claro de 10 cm de espesor, a base de concreto arquitectónico premezclado F'c= 250 Kg/cm2 clase I B estructural, reforzado con malla electrosoldada de 6- 6/4-4, con agregados pétreos (grano de mármol, cero grueso de mármol, arena negra, cemento gris) de buzardeado, con cortes de disco y bisel de 5 mm adhesivo adhecon o similar mezclado con agua proporción 1:1 (se usará regla de 2.00 m para verificar su correcta nivelación), Corte y Biselado en pavimento, con profundidad de 0.5 cm a 1.00 cm con cortadora de discomateriales, acarreo, almacenajes, mano de obra, desperdicios, remates, equipo y herramienta, así como la limpieza parcial y total al inicio y final de esta actividad." Suministro y colocación de guía de advertencia estriada de 30 x 30 x 4 cm de pieza prefabricada en dos pastas, vista principal en concreto arquitectónico en color gris, con agregados de mármol en granulometría especial de finos a	M2	799.3200	\$411.37	(* CUATROCIENTOS ONCE PESOS 37/100 M.N. *)	\$328,816.27
E.04		PZA	10.0000	\$173.22	(* CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N. *)	\$1,732.20

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGILO MOTA

Acumulado anterior: \$237,718.13
 Monto esta hoja: \$330,548.47
 Acumulado: \$568,266.60

000740

GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: Ciudad de México, Ciudad de México
DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
E.05	gruesos no mayores a 1/8", acabado fino (como sale de molde), cara posterior en concreto gris, características según especificación de proyecto. Colocado sobre base de concreto, asentado con mortero cemento arena 1:3. Incluye: materiales, mano de obra, preparación de la superficie, cortes, ajustes y desperdicios. Señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. P.U.O.T.	M2	4.5600	\$326.23 (* TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 23/100 M.N. *)		\$1,487.61

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

Acumulado anterior: \$568,266.60
 Monto esta hoja: \$1,487.61
 Acumulado: \$569,754.21

000741

GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.



Cliente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJO DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
 Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
 Fin Obra: 19/10/2021

DOCUMENTO
 E.26

Lugar: , Ciudad de México, Ciudad de México

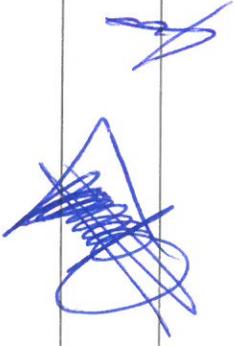
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A5	discomateriales, acarrees, almacenajes, humedecido del área, preparación de la superficie y pieza a colocar, mano de obra, desperdicios, remates, equipo y herramienta, así como la limpieza parcial y total al inicio y final de esta actividad, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10. P.U.O.T."					
F.01	MOBILIARIO URBANO "Suministro y colocación de Bolardo fijo color gris grafito 6" de diámetro, 7 mm de espesor de pared, 65 cm de altura a partir de piso terminado y 15 cm de anclaje, torneado para realizar entrecalle de 2 mm de profundidad para recibir pintura blanca con microesferas de vidrio, relleno interior con concreto F'c=250 estribos @10 cm para su anclaje, acabado con pintura electrosoldada gris oscuro GRX 02-5. El precio unitario incluye: calado en tapa superior con logo actual de la CDMX y colocación de placa de 7 mm color PANTHONE 3302C, el suministro y colocación del bolardo, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), mano de obra, todo lo necesario para	PZA	38.0000	\$3,472.92	(* TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N. *)	\$131,970.96

Acumulado anterior:	\$569,754.21
Monto esta hoja:	\$131,970.96
Acumulado:	\$701,725.17

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

000742



GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: Ciudad de México, Ciudad de México
DOCUMENTO E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

A6 H.01 **SEÑALAMIENTO HORIZONTAL**
 Pintado de franjas de 10 cm de ancho con pintura de tráfico color blanco y con microesferas de vidrio para producir retro-reflectividad en superficie de rodamiento en líneas de acuerdo a proyecto; según indica la norma MDCT M-2c RAYA SEPARADORA DE CARRILES CONTINUA.
 Incluye: preparación de la superficie (desbaste, escarificación del arroyo vehicular, etc), trazo, transporte de materiales, mano de obra, materiales menores de consumo, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (doveles, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla) y herramienta, equipo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. \$11.72 (* ONCE PESOS 72/100 M.N. *) \$78,214.59

H.03 Suministro y aplicación de franja de 60 cm de ancho con pintura termoplástica color blanco con 2 mm de espesor, tipo alquidal o hidrocarbonado con micro esferas de vidrio, color blanca y en líneas de acuerdo a proyecto; según indica la correcta ejecución. P.U.O.T. \$259.02 (* DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N. *) \$192,397.47

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA	Acumulado anterior: \$701,725.17
	Monto esta hoja: \$270,612.06
	Acumulado: \$972,337.23

000743

GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V.



Cliente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
 Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
 Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: . Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

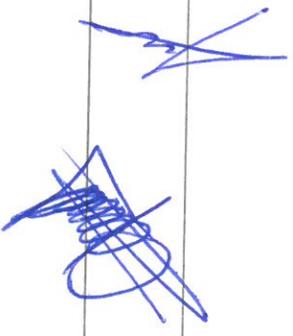
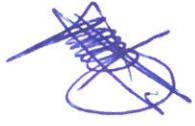
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

norma MDCT M-6a RAYA DE ALTO. Incluye preparación de la superficie (desbaste, escarificación del acabado del arroyo vehicular, etc), trazo, transporte de materiales, mano de obra, materiales menores de consumo, equipo y herramienta, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovejas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla), limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

H.06	Suministro y aplicación de franjas de 40 cm de ancho con pintura termoplástica color blanco con 2 mm de espesor tipo alquidal o hidrocarbonado con microesferas de vidrio para producir retro-reflectividad, color blanca y en líneas de acuerdo a proyecto; según indica la norma MDCT M-7b RAYA PARA CRUCES DE PEATONES. Incluye: preparación de la superficie (desbaste, escarificación del acabado del arroyo vehicular, etc), trazo, transporte de materiales, mano de obra, materiales menores de consumo, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con	ML	7,563.2900	\$143.17 (* CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N. *)		\$1,082,836.23
------	--	----	------------	---	--	----------------

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA		Acumulado anterior:	\$972,337.23
		Monto esta hoja:	\$1,082,836.23
		Acumulado:	\$2,055,173.46

000744



GRUPO INDUSTRIAL MULTIRRMAS, S.A. DE C.V.



Ciente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-RO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021

Fin Obra: 19/10/2021

DOCUMENTO
 E:26

Lugar: , Ciudad de México, Ciudad de México

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla) y herramienta, equipo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

H.07

Suministro y aplicación de franjas de 40 cm de ancho con pintura termoplástica de identificación de vía ciclista color verde con 2 mm de espesor tipo alquidal o hidrocarbonado con microesferas de vidrio para producir retro-reflectividad, color y líneas de acuerdo a proyecto; según indica la norma MDCT M-7b RAYA PARA CRUCES DE BICICLETAS. Incluye: preparación de la superficie (desbaste, escarificación del acabado del arroyo vehicular, etc), trazo, transporte de materiales, mano de obra, materiales menores de consumo, equipo de seguridad personal mínimo, confinamientos que garantice la seguridad del peatón con base a la NOM-086-SCT2-2015 (dovelas, barricadas, cinta de precaución, capuchones en varilla, trafimalla) y herramienta, equipo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

ML

2,521,4500

\$143.17 (* CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS

17/100 M.N. *)

\$360,996.00

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. SEBASTIAN ENGUILO MOTA

Acumulado anterior:

Monto esta hoja:

Acumulado:

\$2,055,173.46

\$360,996.00

\$2,416,169.46

000745

GRUPO INDUSTRIAL MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.



Cliente: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Concurso No. DGOIV-IRO-026-2021

Obra: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE UNA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Fecha: 09/09/2021
 Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 20/09/2021
 Fin Obra: 19/10/2021

Lugar: . Ciudad de México, Ciudad de México

DOCUMENTO
 E.26

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N. *)

\$2,416,169.46
 \$386,587.11
 \$2,802,756.57

000746



Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

**ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTA
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-074-07003943-0001-01**

OFICINA	PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN	
08	ATENCION METROPOLITANA	074	07003943	0001	01

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V. EMILIANO ZAPATA 102	RFC	GIM060926A16
Domicilio	COLONIA SANTA ANA TLAPALTITLAN , TOLUCA TOLUCA	Fecha de Nacimiento / Constitución	
Entidad/C.P.	MÉXICO 50160		26 SEPTIEMBRE 2006

Agente	1653 - AGUILAR ACOSTA CATALINA
---------------	--------------------------------

Vigencia Desde	30 Días 20 SEPTIEMBRE 2021 12:00 horas de la Ciudad de México	Fecha Emisión	01 OCTUBRE 2021
Hasta	20 OCTUBRE 2021 12:00 horas de la Ciudad de México	Moneda	NACIONAL
		Forma de Pago	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
Prima	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de octubre de 2016, con el número CNSF-S0092-0682-2016/CONDUSEF-002580-02.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.



Firma del funcionario autorizado



**ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTA
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-074-07003943-0001-01**

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

- C.P. Código Postal.
- I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.
- R.C. Responsabilidad Civil.
- R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.
- S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.



Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
008-74-07003943-0000-01

Tipo de seguro	RESPONSABILIDAD CIVIL
Agente	CATALINA AGUILAR ACOSTA
Vigencia	Del: 20 SEPTIEMBRE 2021 12:00 HORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO al: 20 OCTUBRE 2021 12:00 HORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Moneda	NACIONAL
Jurisdicción	MEXICANA
Asegurado	GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS. S.A. DE C.V.
Descripción de Actividades	TRABAJOS DE ADECUACION DE UNA CICLOVIA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, CIUDAD DE MEXICO.
Número de Contrato	DGOIV-IR-L-1-109-21
Lugar de los trabajos	EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, CIUDAD DEMEXICO

Valor de Contrato:	\$2,802,756.57 M.N.
Límite Máximo de Responsabilidad:	\$280,275.66 M.N.

Coberturas	RC ACTIVIDADES E INMUEBLES
	RC POR LA TENENCIA O USO DE MAQUINARIA DE TRABAJO, TORRES – GRÚA Y MONTACARGAS
	RC CONTAMINACION SUBITA E IMPREVISTA
	RC CRUZADA POR RIESGO DE VECINAJE
	RC ASUMIDA CASO POR CASO
	RC CONTRATISTAS INDEPENDIENTES (CASO POR CASO)
	RC POR LOS DAÑOS A VEHÍCULOS AJENOS DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO A PERSONAS Y SUS BIENES AFECTADOS
	RC LEGAL DE SUS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
	GASTOS DE DEFENSA

Coberturas Adicionales	RC POR TRABAJOS DE SOLDADURA
------------------------	------------------------------

Ver al final del documento en el apartado: Descripción de Coberturas.

RIESGO ASEGURADO:

GMX Seguros se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño previsto en esta póliza a terceras personas con motivo de las actividades de:

- "TRABAJOS DE ADECUACION DE UNA CICLOVIA EJE 2 PONIENTE, TRAMO: UNIVERSIDAD A TLAXCALA, CIUDAD DE MEXICO."

Los daños amparados bajo la cobertura de responsabilidad civil comprenden: lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bienes. Los perjuicios que resulten y el daño moral, sólo se cubren cuando sean consecuencia directa e inmediata de los citados daños y no como una



Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
008-74-07003943-0000-01

agravante calificada por un juzgador, con las cuales haya actuado para la realización del daño, incluso cuando dichas agravantes sean consideradas como parte de una indemnización identificada bajo el rubro o el concepto de daño moral.

FUNCIÓN DE ANÁLISIS Y DEFENSA JURÍDICA:

Queda a cargo de GMX Seguros y dentro del límite de responsabilidad asegurado en esta póliza, el pago de los gastos de defensa legal del Asegurado.

Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, las primas de fianzas requeridas procesalmente y las cauciones.

Se entenderá que la función de análisis y defensa jurídica corresponde única y exclusivamente a GMX Seguros y operará bajo los lineamientos que establezca en su dirección y control del siniestro.

La responsabilidad civil materia del seguro se determina conforme a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

BASE DE INDEMNIZACIÓN:

GMX Seguros indemnizará cuando los hechos que causen daño hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Todos los términos y condiciones conforme al texto de Seguro GMX de RC Construcción.
- Gastos de defensa incluidos en la suma asegurada, no se consideran adicionales.

DEDUCIBLES

Para pólizas emitidas en moneda Dólar Americano

- Daños a terceros en su persona: sin deducible.
- Daños a terceros en sus bienes: 10% sobre pérdida con mínimo de \$1,000.00 USCy
- Daños por la cobertura RC Apuntalamiento: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de \$5,000.00 USCy
- Daños por las coberturas RC por instalaciones subterráneas, sostén a suelo o subsuelo de vecinos: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de \$5,000.00 USCy
- Daños por la cobertura RC trabajos de soldadura: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de \$5,000.00 USCy

Para pólizas emitidas en Moneda Nacional:

- Daños a terceros en su persona: sin deducible.
- Daños a terceros en sus bienes: 10% sobre pérdida con mínimo de \$10,000.00 M.N.
- Daños por la cobertura RC Apuntalamiento: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de \$50,000.00 M.N.
- Daños por las coberturas RC por instalaciones subterráneas, sostén a suelo o subsuelo de vecinos:



Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
008-74-07003943-0000-01

10% de toda y cada reclamación con mínimo de \$50,000.00 M.N.

- Daños por la cobertura RC trabajos de soldadura: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de \$50,000.00 M.N.

IMPORTANTE:

En caso de que la vigencia contratada sea retroactiva, manifiesto y me consta que no hay eventos o siniestros que reclamar al amparo de la cobertura que ahora se contrata.

EXCLUSIONES

Adicionalmente a las exclusiones mencionadas en el condicionado general de esta póliza, aplican las siguientes:

- Entidades y operaciones ubicadas en el extranjero.
- Daños punitivos y/o ejemplares: no serán materia de cobertura las indemnizaciones adicionales, cuando sean impuestas por autoridad judicial, por las agravantes con las cuales haya actuado para la realización del daño, incluso cuando dichas agravantes sean consideradas como parte de una indemnización identificada bajo el rubro o el concepto de daño moral.
- RC Profesional, entendiéndose por esta exclusión toda aquella responsabilidad imputable al Asegurado resultante de una acción, error u omisión involuntaria, negligente o imperita en el ejercicio de sus servicios, que en la mayoría de las veces, refiere a errores cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la titulación que poseen, de conformidad con la cédula, licencia o permiso de las autoridades mexicanas. Por lo que no se consideran cubiertos las pérdida (s) o menoscabo(s) sufrido(s) en el patrimonio de los clientes del Asegurado.
- Usuario de carretera: en caso de que la vialidad se encuentre en funcionamiento, quedarán excluidos totalmente los daños a los usuarios de la misma, por lo que cualquier reclamación derivada de esta condición será improcedente.
- RC Depositario y/o bienes bajo control y/o custodia del Asegurado.
- RC Patronal y/o compensación laboral y/o enfermedades de trabajo y/o riesgos de trabajo.
- Garantía de calidad de los productos y trabajos.
- Demandas y/o reclamaciones provenientes del extranjero.
- Perjuicios que vayan más allá del daño directo e inmediato experimentado por las instalaciones, equipos e instalaciones sobre las que el Asegurado ha ejercido su actividad, como retrasos en la entrega, en la marcha o terminación de los trabajos.
- Periodo de mantenimiento para trabajos terminados y/o ejecutados por el



Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
008-74-07003943-0000-01

Asegurado

- Daños al equipo materia del mantenimiento.
- Fallo técnico de la instalación.
- La propiedad, gerencia, operación y/o trabajos en plataformas, ductos, oleoductos, gasoductos y pozos de perforación.
- La propiedad, gerencia, operación y/o muelles públicos y privados.
- RC Productos fabricados y/o comercializados y/o suministrados por el Asegurado.
- Exportaciones directas e indirectas.
- Trabajos en aduanas, recintos fiscales, terminales portuarias o administraciones portuarias siempre y cuando los trabajos tengan relación directa con la operación de los mismos.
- Vicios ocultos.
- Riesgos relacionados con tecnología de la información.
- Daños a bienes o personas ni cualquier otro daño relacionado con operaciones de internet, Intranet, uso de sistemas de correo electrónico, para los clientes del asegurado u otros terceros ajenos a su empresa.
- Daños ocasionados por un error u omisión derivados de la instalación, mantenimiento o suministro a software o hardware.
- Pérdida de información electrónica.
- Costo de reparación de datos electrónicos.
- Interrupción a la información de tu propia red.
- Interrupción a la información de terceros – Pérdida consecencial.
- Costos de Extorsión cibernética.
- Pérdida de activos digitales.
- Interrupción de negocios.
- Riesgos de nanotecnología.
- Abuso de confianza.
- Caso fortuito y/o fuerza mayor.
- Daños a mercancías.
- Perforación de pozos de agua e hidrocarburos
- Robo.
- Daños a embarcaciones, embarcaderos, atracaderos, malecones, dársenas, fondeaderos, pontones, marinas, estibadores, buzos, agentes marítimos y comerciantes de botes.
- Riesgos Offshore/onshore.
- Daños a aeronaves, hangares, torres de comunicación y control, y pistas.



Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
008-74-07003943-0000-01

- La propiedad, gerencia u operación de: líneas aéreas, Aviones y vehículos aerodeslizadores, Aeropuertos o aeródromos, incluyendo el abastecimiento de combustible a aeronaves y la responsabilidad de control o supervisión aéreas, Satélites o naves espaciales, estaciones de lanzamiento y/o aterrizaje u otros riesgos espaciales.
- La construcción, reparación mantenimiento u otros trabajos dentro del perímetro de aeropuerto destinado a la circulación de aeronaves.
- Pérdida o daño a la carga en tránsito por un medio de transporte marítimo, aéreo o terrestre y durante el almacenamiento, en el curso ordinario del transporte de carga
- Daños a aeronaves, pistas, hangares y/o torres de comunicación.
- No serán materia de cobertura las reclamaciones derivadas del incumplimiento de obligaciones contraídas por contrato, en el cual se tenga por objeto la ejecución de trabajos en tiempo y/o calidad convenidos.
- Operación de líneas de transmisión y/o distribución.
- Puesta en marcha y pruebas en caliente.
- Contaminación gradual y/o paulatina del ambiente.
- Condiciones de contaminación conocidas y ausencia de información
- Daños derivados de accidentes originados por emisiones o descargas al ambiente, operaciones, almacenamientos, transportes efectuados de actividades en contravención de lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas.
- Daños ambientales no cuantificables en tiempo y espacio en términos de la tecnología vigente.
- Daños ambientales en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños ambientales.
- Operación de depósitos de desechos o eliminación de residuos peligrosos como riesgo principal.
- Responsabilidades por la exposición a campos magnéticos, electromagnéticos o por radicación.
 - RC por la tenencia o uso de máquinas de trabajo, torres-grúa y montacargas como cobertura stand alone o independiente
 - Limpieza o remediación de sitios contaminados
 - Demoliciones de inmuebles afectados por los sismos de septiembre de 2017, incluye edificios en obra o construcción.
- Responsabilidades derivadas de transporte con tracción eléctrica.
- Daños a ferrocarriles, trenes, rieles, monorrieles, furgones, vías, tranvías



Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
008-74-07003943-0000-01

incluyendo los carriles

- **Trabajos en minas.**
- **Actividades de demolición y el uso de explosivos no inherentes a los trabajos de construcción, se excluyen absolutamente.**
- **Responsabilidades por el transporte y almacenamiento de explosivos.**
- **Trabajos relacionados con gas natural, petróleo o derivados, instalación de ductos, suministro de gas natural, así como el corte y puesta en marcha.**
- **El presente seguro no incluye riesgos para los cuales existen los seguros especiales de responsabilidad civil: los de responsabilidad civil por el uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y vehículos terrestres de motor; así como para la operación de puertos o aeropuertos y para las actividades dentro de sus recintos.**
- **Pero sí cubre el uso de vehículos terrestres de motor destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles del Asegurado y que no pueden legalmente ser usados en vías públicas. Por tanto, solamente quedan cubiertos los daños causados dentro de dichos inmuebles.**
- **RC por la tenencia o uso de máquinas de trabajo, torres-grúa y montacargas como cobertura stand alone o independiente.**
- **Limpieza o remediación de sitios contaminados.**
- **Demoliciones de inmuebles afectados por los sismos de septiembre de 2017, incluye edificios en obra o construcción.**
- **Pérdidas puramente financieras o pérdidas pecuniarias que no sean daños corporales o materiales o directamente resultante de ellos.**
- **Pagos ex gratia.**
- **Garantía calidad de los trabajos y/o servicios.**
- **RC Talleres.**
- **RC Estacionamiento.**
- **Transportación de materiales y/o residuos peligrosos.**
- **Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.**
- **Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios, así como por falta de mantenimiento a los mismos.**
- **Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.**
- **GMX Seguros no serán responsable de pagar daños y/o costos originados en, basados en, atribuibles a reclamaciones generadas por o resultantes de, directa**



Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
008-74-07003943-0000-01

o indirectamente, total o parcialmente actividad(es) que tengan que ver con países, entidades y/o personas Sancionados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica.

- **Esta póliza no cubre responsabilidad con respecto a lesiones personales, daños a la propiedad, responsabilidad por publicidad (advertising liability), errores y omisiones o responsabilidad profesional que surja, esté causada por o en relación con:**

- **a) Enfermedad por coronavirus (COVID-19);**
- **b) Síndrome respiratorio agudo severo Coronavirus 2 (SARS-CoV-2);**
- **c) Cualquier mutación o variante de SARS-CoV-2 o COVID-19;**
- **d) Cualquier temor, amenaza, peligro o riesgo de lo anterior.**

Pero sí cubre el uso de vehículos terrestres de motor destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles del Asegurado y que no pueden legalmente ser usados en vías públicas. Por tanto, solamente quedan cubiertos los daños causados dentro de dichos inmuebles.

La presente emisión se expide con base en la información declarada por el asegurado y/o el intermediario de seguros para la apreciación del riesgo. Si la información declarada no concuerda con los hechos importantes que sean o deban ser conocidos, GMX Seguros podrá declararla inválida conforme se establece en el Artículo 8° de la Ley Sobre el Contrato de Seguros. Asimismo, cuando se hayan realizado dos o más cotizaciones cubriendo un mismo riesgo y/o un mismo interés asegurable, por uno o más intermediarios de seguros, GMX Seguros dará validez a aquella en la que se confirme que contiene la información real del riesgo y a quien presente carta nombramiento a su favor expedida y firmada por el asegurado o su representante legal.